



**Lugar** Cuernavaca, Morelos.

> **Fecha** 03 abril del 2020

## SE RESTRINGE EL ACCESO A PRESAS Y EMBALSES DEL ESTADO DE MORELOS

La medida tendrá vigencia del 01 al 30 de abril del 2020.

Con el propósito de promover la "SANA DISTANCIA" y atender las instrucciones del Sector Salud, relacionadas con el protocolo "QUÉDATE EN CASA", para evitar la propagación del CORONAVIRUS COVID-19, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en coordinación con la Comisión Estatal del Agua y Protección Civil del Gobierno del Estado de Morelos, emiten el siguiente comunicado:

"Se restringe el acceso a todas las presas y embalses del Estado de Morelos para fines recreativos durante esta fase de contingencia y en particular durante el periodo de semana santa, como una medida fundamental para evitar la congregación y aglomeración de personas y en consecuencia evitar el riesgo de contagio y propagación del CORONAVIRUS COVID-19".

00000

